

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ACTIVIDAD DIA DE LA EDUCACION RURAL EN LA ESCUELA G-1018 DE VILLA RASTROJOS.**

Huépil, 01 de abril 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 603 /2014.-**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El oficio N° 15/2014 y programa adjunto en el que se solicita 50 colaciones para la actividad de celebración del día de la educación rural de la escuela G-1018, Los Aromos de Villa Rastrojos.
4. La solicitud de compra N° 62 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir colaciones para la actividad Día de la Educación Rural 2014 que se celebrará en la escuela de Los Aromos, G-1018.
5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de colaciones para la actividad Día de la Educación Rural 2014 que se celebrará en la escuela de Los Aromos, G-1018 mencionado en el punto 3 de los vistos, por un monto de \$87.500.- (ochenta y siete mil quinientos pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**Distribución:**

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/JFOS/SNEM/REMC/mss.-